

DECRETO	
2019 - 32767	08/08/2019 22:11
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



Área de gobierno de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad

(5101) Venta Ambulante  
 Ref.: JLV/MBR/aar  
 Expte.: Mercadillo de Artesanía  
 Trámite: Nuevos puestos Mercadillo

**Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad por la que se acuerda conceder nuevas autorizaciones para la venta ambulante en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta**

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Resolución n.º 18263/2011, de 26 de julio, de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación, por la que se autoriza a la Unidad Administrativa de Rastro-Venta Ambulante y Mercadillos, el uso de suelo de dominio público en la zona de Vegueta para la instauración del Mercadillo de Artesanía y Cultura.

**Segundo.-** Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Empleo, Bienestar Social e Igualdad, número 26472, de fecha 25 de julio de 2014, por la que se aprueba la convocatoria pública para la selección de artesanos para la ocupación de puestos de venta ambulante disponibles en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta.

**Tercero.-** Resolución del Concejal del Área de Gobierno de Empleo, Bienestar Social e Igualdad, número 9769, de 25 de marzo de 2015, por la que se acuerda la modificación de la Resolución N.º 26472/2014 de 25 de julio.

**Cuarto.-** Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Movilidad, número 6512, de 11 de marzo de 2016, por la que se acuerda la ampliación de la capacidad máxima de puestos del Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta.

**Quinto.-** Resolución del Concejal de gobierno de Empleo, turismo, Movilidad, Promoción Económica y ciudad del Mar, 29773/2018 de 1 de agosto por la que se aprueba la modificación de la Resolución N.º 26472/2014 de 25 de julio.

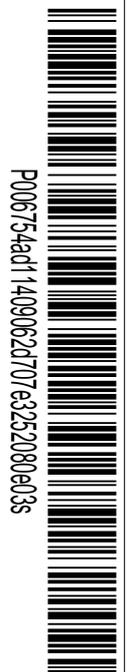
**Sexto.-** Lista de Reserva creada a partir de la Convocatoria Pública (Resolución 26472/2014 de 25 de julio), para cubrir puestos vacantes en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta 29773/2018 de 1 de agosto de 2018.

**Séptimo.-** Plano de distribución de los puestos de venta ambulante que conforman el Mercadillo de Artesanía.

**Octavo.-** Solicitudes presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas por los distintos artesanos con el fin de participar en el proceso de selección de la presente convocatoria, y cuya relación se detalla a continuación:



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad11409062d707e3252080e03s>



P006754ad11409062d707e3252080e03s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=P006754ad11409062d707e3252080e03s>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MERCEDES BRITO RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/08/2019 12:37
JAVIER DORESTE ZAMORA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/08/2019 13:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	08/08/2019 13:29

DECRETO  
**2019 - 32767**  
 LIBRO  
 08/08/2019 22:11  
 RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad

(5101) Venta Ambulante  
 Ref.: JLV/MBR/aar  
 Expte.: Mercadillo de Artesanía  
 Trámite: Nuevos puestos Mercadillo

N.º ORDEN	FECHA	REGISTRO DE ENTRADA	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF / CIF	PRODUCTOS
1	31/08/2018	1014	LAURA IACOBAN	Y5253475J	BISUTERÍA CON ALAS DE MARIPOSA Y FLORES
2	03/01/2019	1161	M.ª EUGENIA MARTÍNEZ NEGRÍN	44319607X	LIBROS
3	04/01/2019	19	ESTELA LILIANA BEHOBÍ DÍEZ	49795454V	ROPA DE BEBÉ Y COMPLEMENTOS A DOS AGUJAS
4	18/01/2019	125	ROBERTO GASPA	Y4751061B	BOLSOS ARTESANALES CON CREMALLERA
5	01/02/2019	200	M.ª LUISA FIGUEROA GUIMARAES COSTA	78498427W	JABONES, VELAS, CREMAS, PERFUME CORPORAL, ESENCIAS
6	26/02/2019	312	VERA SODDU	X6287655F	VELAS ARTESANALES
7	11/03/2019	38381	M.ª TERESA FERNÁNDEZ MOLINA	43682641Y	DIADEMAS Y BOLSOS BORDADOS, FUNDAS PARA LIBRETAS, AGENDAS, BOLSAS, ALFILETEROS Y BISUTERÍA DE GANCHILLO Y BORDADA.
8	10/07/2019	102589	BERND KARRENBAUER	Y5929831P	CAMISETAS SERIGRAFIADAS



1006754ad11708077fc07e3336080b10n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c](http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=1006754ad11708077fc07e3336080b10n)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MERCEDES BRITO RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/08/2019 12:37
JAVIER DORESTE ZAMORA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/08/2019 13:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	08/08/2019 13:29



P006754ad11409062d707e3252080e03s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c](http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=P006754ad11409062d707e3252080e03s)

DECRETO	
2019 - 32767	08/08/2019 22:11
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



Área de gobierno de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad

(5101) Venta Ambulante  
 Ref.: JLVC/MBR/aar  
 Expte.: Mercadillo de Artesanía  
 Trámite: Nuevos puestos Mercadillo

**Noveno.-** Examinada la solicitudes presentadas se rechazan por incumplimiento de la normativa, las presentadas por:

- M.ª Eugenia Martínez Negrín, con DNI 44319607X, por incumplimiento artículo 2 de la Resolución 26472/2014 por la que se aprueba la convocatoria pública para la selección de artesanos para la ocupación de puestos de venta ambulante disponibles en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta, al no considerarse el producto que pretende comercializar de carácter artesanal.

**Décimo.-** Examinada el resto de la documentación presentada se requiere a los solicitantes para que subsanen y mejoren sus solicitudes mediante la presentación de documentación requerida en un plazo de DÍEZ (10) DÍAS, de acuerdo a lo previsto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Undécimo.-** Dentro del plazo previsto no aportan la documentación requerida para la subsanación y mejora de la solicitud:

- M.ª Teresa Fernández Molina, con DNI 43682641Y.
- Bernd Karrenbauer, con NIE Y5929831P.

**I. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Reglamento 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de productos alimenticios.
- Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria.
- Ley 1/2010, de 1 de marzo, de reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad11409062d707e3252080e03s>



P006754ad11409062d707e3252080e03s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=P006754ad11409062d707e3252080e03s>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MERCEDES BRITO RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/08/2019 12:37
JAVIER DORESTE ZAMORA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/08/2019 13:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	08/08/2019 13:29

DECRETO	
2019 - 32767	08/08/2019 22:11
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



Área de gobierno de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad

(5101) Venta Ambulante  
 Ref.: JLVC/MBR/aar  
 Expte.: Mercadillo de Artesanía  
 Trámite: Nuevos puestos Mercadillo

- Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la Licencia Comercial.
- Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria (BOP nº 82, de 25 de junio de 2014).
- Ordenanza Municipal para la defensa de los consumidores y usuarios, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones e industrias callejeras y ambulantes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Legislación concordante y de aplicación.
- El Órgano Municipal competente para la aprobación de los actos que se deriven del presente expediente es la Alcaldía Presidencia, en virtud de la cláusula residual de competencias del artículo 124.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto 21615/2015, de 10 de julio, delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales).

Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio, se procede a la designación y nombramiento de don Pedro Quevedo Iturbe, como titular del Área de Gobierno de Turismo, Empleo y Desarrollo y Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad.

Decreto número 30452/2019, de 19 de julio se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

## II. CONSIDERACIONES

1º.- Examinada la documentación presentada por los solicitantes y teniendo en cuenta, lo recogido en los artículos 5,6 y 7 de las Bases de la Convocatoria, se procede a elaborar la correspondiente lista definitiva de admitidos y excluidos de la presente convocatoria.

2º.- En cumplimiento del art. 8 de las Bases de la Convocatoria, relativo a la instrucción del procedimiento, se entiende que se resuelva en el sentido siguiente,

### PROPUESTA:



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad11409062d707e3252080e03s>



1006754ad11409062d707e3252080e03s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=P006754ad11409062d707e3252080e03s>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MERCEDES BRITO RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/08/2019 12:37
JAVIER DORESTE ZAMORA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/08/2019 13:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	08/08/2019 13:29

DECRETO  
**2019 - 32767**  
 LIBRO  
 RESOLUCIONES Y DECRETOS  
 08/08/2019 22:11



Área de gobierno de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad

(5101) Venta Ambulante  
 Ref.: JLV/MBR/aar  
 Expte.: Mercadillo de Artesanía  
 Trámite: Nuevos puestos Mercadillo

**PRIMERO.-** Que por parte del Concejal del Área de Gobierno de Turismo, Empleo y Desarrollo y Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad se dicte Resolución en la que se proceda a aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la Convocatoria Pública de selección de artesanos para la ocupación de puestos de venta ambulante disponibles en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta en virtud de lo regulado en la Resolución 26472/2014 de 25 de julio modificada mediante Resolución 29773/2018 de 1 de agosto:

**Lista definitiva de admitidos**

N.º ORDEN	FECHA	REGISTRO DE ENTRADA	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF /CIF	PRODUCTOS
1	31/08/2018	1014	LAURA IACOBAN	Y5253475J	BISUTERÍA CON ALAS DE MARIPOSA Y FLORES
2	04/01/2019	19	ESTELA LILIANA BEHOBI DÍEZ	49795454V	ROPA DE BEBÉ Y COMPLEMENTOS A DOS AGUJAS
3	18/01/2019	125	ROBERTO GASPA	Y4751061B	BOLSOS ARTESANALES CON CREMALLERA
4	01/02/2019	200	M.ª LUISA FIGUEROA GUIMARAES COSTA	78498427W	JABONES, VELAS, CREMAS, PERFUME CORPORAL, ESENCIAS
5	26/02/2019	312	VERA SODDU	X6287655F	VELAS ARTESANALES

**Lista definitiva de excluidos**

N.º ORDEN	FECHA	REGISTRO DE ENTRADA	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF /CIF	OBSERVACIONES
1	03/01/2019	1161	M.ª EUGENIA MARTÍNEZ NEGRÍN	44319607X	NO ES UN PRODUCTO ARTESANAL



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=1006754ad11708077fc07e3336080b10n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MERCEDES BRITO RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/08/2019 12:37
JAVIER DORESTE ZAMORA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/08/2019 13:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	08/08/2019 13:29



P006754ad11409062d707e3252080e03s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=P006754ad11409062d707e3252080e03s>

DECRETO

2019 - 32767

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

08/08/2019 22:11



Área de gobierno de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad

(5101) Venta Ambulante  
 Ref.: JLVLC/MBR/aar  
 Expte.: Mercadillo de Artesanía  
 Trámite: Nuevos puestos Mercadillo

2	11/03/2019	38381	M.ª TERESA FERNÁNDEZ MOLINA	43682641Y
---	------------	-------	-----------------------------	-----------

NO SUBSANA EN EL PL INDICADO (NO APOR DECLARACIÓN RESPONSABLE, DNI.

3	10/07/2019	102589	BERND KARRENBAUER	Y5929831P
---	------------	--------	-------------------	-----------

NO SUBSANA EN EL PL INDICADO (NO APOR DECLARACIÓN RESPONSABLE, DNI.

**SEGUNDO.-** Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

**TERCERO.-** Emitir las autorizaciones y carnets correspondientes según convocatoria para la adjudicación de **cinco (5) puestos** de venta ambulante en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta.

**CUARTO.-** Dar traslado de la Resolución al Servicio de Tributos a los efectos de dar de alta en el padrón de vendedores ambulantes del Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta a los nuevos adjudicatarios de puestos de esta convocatoria.

**QUINTO.-** Informar al Servicio Municipal de Tráfico del alta de los nuevos adjudicatarios del Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta al objeto de su inclusión en el permiso de acceso y ocupación de vehículos para la carga y descarga de material los días y horarios autorizados.

**SEXTO.-** Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-



1006754ad11708077fc07e3336080b10n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=1006754ad11708077fc07e3336080b10n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MERCEDES BRITO RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/08/2019 12:37
JAVIER DORESTE ZAMORA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/08/2019 13:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	08/08/2019 13:29



P006754ad11409062d707e3252080e03s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=P006754ad11409062d707e3252080e03s>

DECRETO  
2019 - 32767  
LIBRO  
08/08/2019 22:11  
RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad

(5101) Venta Ambulante  
Ref.: JLV/MBR/aar  
Expte.: Mercadillo de Artesanía  
Trámite: Nuevos puestos Mercadillo

administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal de Gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad  
(P.S. Decreto 31207/2019, de 30 de julio)  
El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental  
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)  
El Oficial Mayor,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.6.7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo  
(P.S. Resolución 30130/2019, de 17 de julio)  
La Técnico Superior de Administración General,  
MERCEDES BRITO RODRIGUEZ



1006754ad11708077fc07e3336080b10n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>  
sv=1006754ad11708077fc07e3336080b10n



P006754ad11409062d707e3252080e03s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=P>  
006754ad11409062d707e3252080e03s

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MERCEDES BRITO RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/08/2019 12:37
JAVIER DORESTE ZAMORA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/08/2019 13:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	08/08/2019 13:29